

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43223 VALENCIA

Doña M^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario [CNO] - 719/2012 voluntario, de las deudoras concursadas Algialfa, S.A., y Dupolo Construcciones, S..L, con CIF n.º A97799225 y B96654827, con domicilio, ambas, en la Plaza san Antonio n.º 2 de Benifaio (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 14 de enero de 2020 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de las mercantiles mencionadas y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículo 484 de la TRLC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 16 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, M^a José Roig Sapiña.

ID: A200057647-1